ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CAAS-BDB-XII-LP-AGO-01/2026

El 25 de septiembre del año 2026, de acuerdo con el calendario de la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número CAAS-BDB-XII-LP-AGO-01/2026**, en cumplimiento a los artículos 88 fracción V y 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, se emite la presente acta de fallo del procedimiento relativo a la **contratación de los servicios de producción, presentaciones artísticas y espectáculos para amenizar las fiestas patronales de diversas localidades del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, a realizarse durante los meses de septiembre a diciembre de 2026**.

En seguimiento al procedimiento de licitación pública mencionado, se transcribe a continuación el resultado del dictamen de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas que fue aprobada por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, el 25 de septiembre del año 2026, en la Sesión Extraordinaria 20/2026 y del que resulta:

"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE PROPOSIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CAAS-BDB-XII-LP-AGO-01/2026

En el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, quienes al margen y al calce del presente Dictamen suscribimos, en nuestro carácter de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, hacemos constar que, en el marco de la Sesión Extraordinaria 20/2026 de este Comité, fue aprobado por mayoría de los integrantes presentes con derecho a voto, el presente **Dictamen de Evaluación de las Proposiciones Técnicas y Económicas** correspondiente al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional número CAAS-BDB-XII-LP-AGO-01/2026**, relativo a la **contratación de los servicios de producción, presentaciones artísticas y espectáculos para amenizar las fiestas patronales de diversas localidades del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, a realizarse durante los meses de septiembre a diciembre de 2026**.

La evaluación materia del presente Dictamen se efectúa con fundamento en la documentación que obra en el expediente del procedimiento de contratación, en las proposiciones técnicas y económicas

presentadas por los licitantes participantes, así como en los requisitos, especificaciones, condiciones y criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en las Bases de Licitación correspondientes, considerando para tal efecto el cumplimiento de los aspectos técnicos, legales y económicos exigidos para la debida prestación de los servicios objeto del procedimiento.

En ese sentido, el presente Dictamen tiene por objeto dejar constancia de los resultados derivados del análisis y evaluación de las proposiciones recibidas, determinando, de manera fundada y motivada, el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, así como la procedencia de considerar solventes las propuestas que satisfagan las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por la convocante.

Para tal efecto, la evaluación de las proposiciones se realizó atendiendo estrictamente a los criterios y mecanismos previstos en las Bases de Licitación, verificando, entre otros aspectos, la documentación legal y administrativa requerida, el cumplimiento de las especificaciones y características de los servicios ofertados, las condiciones de prestación, los elementos técnicos que integran cada propuesta y las condiciones económicas presentadas por los licitantes, sin considerar elementos distintos a los expresamente establecidos en la Convocatoria y las Bases.

Como resultado de dicho análisis, se integran al presente Dictamen las consideraciones, cuadros comparativos, verificaciones y demás elementos de valoración que permiten identificar las proposiciones que resultan solventes y, en su caso, aquellas que no cumplen con alguno de los requisitos establecidos, precisando las razones y fundamentos que sustentan cada determinación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91, 92 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, así como por los artículos 49, 50 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

I. ANTECEDENTES.

a) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fecha 10 de septiembre de 2026, a las 12:01 horas se celebró el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, como resultado de la recepción de las propuestas de los proveedores, se obtuvo lo siguiente:

PARTICIPANTES	Documentación de la propuesta legal, técnica y económica
MARLA FERNANDA REYNOSO GONZÁLEZ	Aceptada para su análisis.

II. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con los establecido en los artículos 88, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit el cual establece que la convocante efectuará el registro de personas participantes y realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta, se procedió a revisar cada documento solicitado en las bases de licitación, así como lo establecido en los artículos 89, 90, 91 y 92, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases de licitación y que permitan la administración de recursos públicos con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad** para satisfacer los objetivos a que fueren destinados, dando como resultado lo siguiente respecto a los licitantes:

a) DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA TÉCNICA:

	DOCUMENTO	MARLA FERNANDA REYNOSO GONZÁLEZ ☑ o ☒ Comentarios.
	Acreditar su Personalidad Jurídica (original para cotejo y copia simple para archivo):	
	a) Persona Moral:	
	1. Acta constitutiva y modificaciones.	N/A
	2. Poder notarial en que conste las facultades que tiene para contratar.	N/A
	3. Identificación oficial vigente con fotografía de Representante Legal.	N/A
	b) Persona Física:	
	1. Acta de nacimiento.	☑ Validado
	2. Clave Única de Registro de Población.	☑ Validado
	3. Identificación oficial vigente con fotografía.	☑ Validado
b)	**Copia compra de Bases para poder participar en el presente procedimiento de licitación pública.**	☑ Validado

c)	**Copia simple legible de la declaración anual de al menos dos años anteriores con su respectivo acuse y estado financiero (2024 y 2025), ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).**	☑ Validado
d)	**Copia simple legible de los registros de al menos dos años anteriores ante todos los organismos siguientes (2024 y 2025):**	
	1. Instituto Mexicano del Seguro Social.	☑ Validado
	2. Servicio de agua potable y alcantarillado.	☑ Validado
	3. Suministro de energía eléctrica o cualquier otro comprobante relacionado a nombre de la empresa o del representante legal.	☑ Validado
e)	**Constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.**	☑ Validado
f)	**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con una antigüedad no mayor a diez días naturales de:**	
	1. Servicio de Administración Tributaria .	☑ Validado
	2. Instituto Mexicano del Seguro Social.	☑ Validado
g)	**Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos de los artículos 77 y 138 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.**	☑ Validado
h)	**Escrito en el que se especifique los siguientes datos para notificar al proveedor:** **Domicilio, número de teléfono y correo electrónico, así como un mínimo de 4 fotos en diferentes ángulos del establecimiento.**	☑ Validado
i)	**Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de lo siguiente:**	
	1. No encontrarse en ningún supuesto contenido en el artículo 69 y 69-b del código fiscal de la federación y no estar identificado como EFOS Y/O EDOS en el portal del SAT o en Diario Oficial de la Federación.	☑ Validado

b) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

#	DOCUMENTO	MARLA FERNANDA REYNOSO GONZÁLEZ ✓ o X
1	Escrito en el que manifieste sus datos generales y las facultades suficientes para suscribir las propuestas que formen parte de esta licitación. (Formato A).	☑ Verificado
2	Manifestación por escrito de haber leído las bases de esta licitación, el acta de junta de aclaraciones y tener conocimiento del contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit (Formato B)	☑ Verificado
3	Copia de bases, anexos y junta de aclaraciones proporcionados por el Comité.	☑ Verificado

		MARLA FERNANDA REYNOSO GONZÁLEZ
4	Descripción y especificación técnica solicitada de los bienes objeto de la licitación de acuerdo con estas bases (Formato C).	☑ Verificado
5	Descripción, especificación técnica, marca y fotografía de cada uno de los bienes objeto de la licitación en versión editable (Formato C), así como escaneo total de la documentación y propuestas presentadas en medio magnético USB.	☑ Verificado
6	Documentación que acredite su experiencia o capacidad técnica para el suministro de los bienes requeridos (Currículum empresarial).	☑ Verificado
7	Relación de 3 clientes que contenga razón social, nombre de contacto, domicilio y teléfono con su factura correspondiente.	☑ Verificado
8	Escrito de declaración de integridad (formato D).	☑ Verificado
9	Escrito que relacione los contratos vigentes que se tengan celebrados con la administración pública; en caso de no tener, así manifestarlo. (formato E)	☑ Verificado
10	Escrito de entrega de garantías sobre procedimiento de contratación (Formato F)	☑ Verificado
11	Escrito de pagos vía electrónica y datos bancarios (formato G).	☑ Verificado
12	Carta de firma y antefirma (formato H).	☑ Verificado
13	Manifiesto de aceptación donde el licitante está de acuerdo en que los pagos correspondientes serán vía electrónica dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega, (Formato I).	☑ Verificado
14	Manifiesto de aceptación de conformidad que las presentaciones artísticas y/o agrupaciones musicales pueden variar por presentaciones artísticas similares al concepto base, según las necesidades de la contratante, mas no el monto total contratado.	☑ Verificado
15	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la entrega de los servicios se realizará de manera oportuna y eficaz manteniendo la calidad, duración y características ofertadas, siendo así que ante cualquier falla o contratiempo se resolverá de inmediato.	☑ Verificado
16	Carta poder simple para efectos de que la persona física o el representante legal de la persona moral no asista a los eventos de este procedimiento, (Formato J) y/o Poder Notarial.	N/A

LICITANTES PARTICIPANTES	• Documentos que deben acompañar a la Propuesta Técnica. • Documentación Técnica.
MARLA FERNANDA REYNOSO GONZÁLEZ	Cumple

Una vez realizada la verificación de la información y evaluación de las mismas por la Jefatura de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones de la Tesorería Municipal, se concluye que la licitante participante **MARLA FERNANDA REYNOSO GONZÁLEZ**, **cumple** con la totalidad de los requisitos

solicitados en las bases y anexos de esta licitación para este apartado, acreditando su participación en la partida única en licitación.

Por tal motivo en este acto el Comité a través de su titular a cargo, determina que la propuesta técnica del licitante antes señalado **cumple** al apegarse a los requisitos técnicos solicitados en las bases de esta licitación, por lo que, enseguida, se procede al análisis de la propuesta económica.

c) DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Se llevó a cabo la apertura de las propuestas económicas, se describen los importes y garantías presentado por el proveedor participante:

		MARLA FERNANDA REYNOSO GONZÁLEZ
#	Documento	☑ o ☒ Comentarios.
1	Garantía de seriedad de la oferta por el 5%	☑ Presenta por **$73,050.00** **(sesenta y tres mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)**
2	Anexo económico único	☑ Verificado

A continuación, de conformidad con el Anexo IV Económico Único (Formulario de la oferta), el cual estable que la partida se compone de cierta cantidad de insumos enlistados como consecutivos e invariablemente deberá ofertar y cotizar todos y cada uno de los consecutivos, por lo que en este acto se procede a su análisis y validación:

d) PROPUESTA ECONÓMICA:

1. FIESTAS PATRONALES SAN FRANCISCO:

NO.	FECHA	HORA	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SÁBADO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026	09:00 P. M.	CULTURAL	-	-
2	DOMINGO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026	10:00 P. M.	KAMPESINO MUSICAL (2 HORAS)	$75,000.00	$75,000.00
3	VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2026	10:00 P. M.	NORTEÑO NUEVO RETO (3 HORAS)	$21,000.00	$21,000.00
4	SÁBADO, 3 DE OCTUBRE DE 2026	10:00 P. M.	LA MAS GUAPA BANDA LA TABERNA (4 HORAS)	$85,000.00	$85,000.00
5	DOMINGO, 4 DE OCTUBRE DE 2026	10:00 P. M.	ULISES FRANCO (3 HORAS)	$150,000.00	$150,000.00
		01:00 A. M.	BANDA TIERRA SAGRADA (2 HORAS)	$450,000.00	$450,000.00
EL EQUIPO DE RIDER TÉCNICO A INSTALAR SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:				$300,000.00	$300,000.00

SONIDO	PRODUCCIÓN, ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN DE EVENTO, PANTALLAS LED, GENERADOR DE ENERGÍA Y 100 VALLAS DE SEGURIDAD. AUDIO • 1 CONSOLA 32 CANALES MIDAS DIGITAL. • 12 PEDESTALES CON BOND. • 12 MONITORES MELO 15 AMPLIFICADOS. • 12 MICRÓFONO SM58. • 10 MICRÓFONOS SM57. • 1 KIT DE BATERÍA. • 1 ESNAK PARA 32 CANALES CON RETORNO. • 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SHURE. • 24 LINEALES MARTIN LONDON. • 12 BAJOS MARTIN LONDON ILUMINACIÓN • 36 CAÑONES PARLED EXTERIOR. • 35 BEAN R7. • 30 AURAS 19X15. • 30 ESTROBOS. • 1 CONTROLADOR AVOLAIN ESCENARIO • ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 10 M DE ALTO Y 8 M DE FONDO. VIDEO • 1 PANTALLA DE 6X4 PITCH 5. • 4 BANNER LED DE 4X1. • 1 SWITCHER. • 3 LAP TOP VARIOS • 2 LAP TOP. • 1 INTERFACE PIOONER. • 1 GENERADOR DE 90 KW. • 100 VALLAS DE SEGURIDAD		
PIROTECNIA DE CIERRE	CASTILLO GRANDE Y UN MINUTO DE PIROTECNIA AÉREA ININTERRUMPIDA.	70,000.00	70,000.00
Total, en letra: UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO.		SUBTOTAL IVA TOTAL	$1,151,000.00 $184,160.00 $1,335,160.00

2. FIESTAS PATRONALES ATOTONILCO:

NO.	FECHA	HORA	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	DOMINGO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	10:00 P. M.	BANDA LA TIERRONA (3 HORAS)	$25,000.00	$25,000.00
2	LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	09:00 P. M.	CULTURAL	-	-
3	MARTES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	10:00 P. M.	BANDA LA ROBLEÑA (3 HORAS)	$30,000.00	$30,000.00
		01:00 A. M.	KUMBIA SONG (2 HORAS)	$100,000.00	$100,000.00
EL EQUIPO DE RIDER TÉCNICO A INSTALAR SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:				$95,000.00	$95,000.00
SONIDO			PRODUCCIÓN, ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN DE EVENTO. AUDIO		

	• 1 CONSOLA 32 CANALES MIDAS DIGITAL. • 12 PEDESTALES CON BOND. • 12 MONITORES 15ª MELOS. • 1 ESNAK PARA 32 CANALES CON RETORNO. • 12 MICRÓFONO SM58. • 10 MICRÓFONOS SM57. • 1 KIT DE BATERÍA. • 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SHURE. • 16 LINEALES MARTIN LONDON. • 12 BAJOS MARTIN LONDON ILUMINACIÓN • 20 BEAN R7. • 20 AURAS 19X15. • 1 CONTROLADOR AVOLAIN. VIDEO • 1 SWITCHER. • 3 LAP TOP. VARIOS • 2 LAP TOP. • 1 INTERFACE PIOONER.		
PIROTECNIA DE CIERRE	CASTILLO MEDIANO Y UN MINUTO DE PIROTECNIA AÉREA ININTERRUMPIDA	$60,000.00	$60,000.00
Total, en letra: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO.**		**SUBTOTAL** **IVA** **TOTAL**	**$310,000.00** **$49,600.00** **$359,600.00**

TOTAL, GENERAL DE LA PROPUESTA

NO.	SERVICIO	FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.	**FIESTAS PATRONALES SAN FRANCISCO**	26 de septiembre al 04 de octubre de 2026	$1,151,000.00	$184,160.00	$1,335,160.00
2.	**FIESTAS PATRONALES ATOTONILCO**	27 al 29 de septiembre de 2026	$310,000.00	$49,600.00	$359,600.00
Total, general en letra: **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO.**			**$1,461,000.00**	**$233,760.00**	**$1,694,760.00**

III. C O N S I D E R A N D O S:

1. Que, para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, se presentó una única licitante, siendo ésta la **C. Marla Fernanda Reynoso González**, quien presentó su propuesta dentro del plazo y en los términos establecidos en las Bases de la Licitación, ofertando los servicios correspondientes a las subpartidas que integran el objeto subsistente del presente procedimiento.

2. Que, una vez realizada la apertura de la documentación legal, técnica y económica presentada por la licitante, se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la documentación y de las proposiciones correspondientes, determinándose que éstas cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, las Bases y sus respectivos Anexos.

3. Que, del análisis efectuado a la propuesta presentada, se advierte que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones, características y condiciones requeridas por el área requirente, además de que los precios propuestos resultan acordes con las condiciones prevalecientes en el mercado y con la suficiencia presupuestal disponible, por lo que se consideran convenientes para la Administración Pública Municipal.

4. Que, de conformidad con el criterio de evaluación binario establecido en las Bases de la Licitación, la proposición presentada satisface los requisitos y condiciones previstos para su procedencia, resultando técnica y económicamente solvente y, por tanto, adecuada para atender las necesidades de la dependencia requirente y garantizar el cumplimiento de los fines para los cuales fue instaurado el presente procedimiento de contratación.

5. Que, no pasa desapercibido que, al momento de la publicación de la Convocatoria, el objeto del procedimiento comprendía la contratación de servicios de producción, presentaciones artísticas y espectáculos para amenizar las fiestas patronales de diversas localidades del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, a realizarse durante los meses de septiembre a diciembre de 2026.

   No obstante, durante el desarrollo del procedimiento, y particularmente con motivo de la Junta de Aclaraciones celebrada, se hizo constar que, derivado de un cambio en las necesidades operativas del área requirente y atendiendo a la suficiencia presupuestal disponible, resultaba necesario modificar el alcance originalmente previsto para el procedimiento de contratación.

   En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Estado de Nayarit, se determinó la cancelación de las Subpartidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, subsistiendo el procedimiento exclusivamente respecto de las Subpartidas 1 y 2 correspondiente a las Fiestas Patronales de la localidad de San Francisco y de la Colonia Atotonilco, en San Juan de Abajo, respectivamente, ambas en el municipio de Bahía de Banderas, en los términos y condiciones dados a conocer durante el desarrollo del procedimiento.

Por lo anterior, la evaluación de la propuesta técnica y económica se realizó exclusivamente respecto de las subpartidas que subsistieron, atendiendo a las características, especificaciones y condiciones requeridas en las Bases, Anexos y demás documentación que integra el procedimiento licitatorio.

6. Que, con fundamento en los principios rectores de la contratación pública previstos en los artículos 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, y atendiendo a los criterios de **economía**, **eficacia**, **eficiencia**, **imparcialidad**, **legalidad**, **honradez** y **transparencia**, así como a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, conforme a las cuales únicamente podrán considerarse solventes aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, **se determina que la proposición presentada por la concursante Marla Fernanda Reynoso González resulta solvente técnica y económicamente respecto de las Subpartidas 1 y 2**, que constituyen el objeto subsistente del procedimiento, al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos, especificaciones, condiciones y demás elementos previstos en las Bases de la Convocatoria para dichas Subpartidas.

7. Que la propuesta económica presentada por la licitante asciende a la cantidad de **$1,694,760.00 (un millón seiscientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido**, correspondiente a la totalidad de los servicios objeto de las subpartidas subsistentes, monto que se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal disponible y que, de acuerdo con el análisis efectuado, resulta conveniente para la Administración Pública Municipal.

8. Que, de la documentación y elementos aportados durante el procedimiento, se desprende que la **C. Marla Fernanda Reynoso González** cuenta con las condiciones necesarias para proporcionar los servicios requeridos en los términos establecidos por el área requirente, circunstancia que, aunada al cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos previstos en las Bases y Anexos, permite considerar procedente la adjudicación del contrato correspondiente.

IV. D I C T A M I N A C I Ó N:

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas y con base en el análisis y evaluación de la proposición presentada, **resulta procedente determinar la adjudicación de la contratación correspondiente a las Subpartidas 1 y 2, que subsistieron al presente procedimiento, a favor de la C. Marla Fernanda Reynoso González, para la prestación de los servicios de producción, presentaciones artísticas y espectáculos destinados a amenizar las fiestas patronales, correspondientes, respectivamente, a la localidad de San Francisco y a la Colonia Atotonilco,**

en la localidad de San Juan de Abajo, ambas pertenecientes al Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, por un monto total de $1,694,760.00 (un millón seiscientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, correspondiente a ambos servicios; lo anterior, por haber acreditado el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las Bases, Anexos y demás documentos que integran el presente procedimiento licitatorio.

Con base en lo anterior, **la C. Marla Fernanda Reynoso González**, en su carácter de persona adjudicada, previa notificación del fallo legal correspondiente, **deberá acudir a la Jefatura de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones, ubicada en calle Juan Escutia número 16, entre Puebla y Zacatecas, colonia Centro, en la localidad de Valle de Banderas, Nayarit, de manera inmediata posterior a su notificación, a efecto de formalizar el contrato respectivo, debiendo presentar, para tal efecto, la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el instrumento jurídico correspondiente**.

En caso de que la persona adjudicada no suscriba el contrato dentro del plazo establecido o no presente las garantías requeridas en los términos previstos, se estará a las consecuencias jurídicas que correspondan conforme a la legislación aplicable y a las Bases del procedimiento, incluyendo, en su caso, la pérdida del derecho derivado de la adjudicación y la efectividad de la garantía previamente exhibida, en favor de la autoridad contratante.

Intégrese el presente Dictamen al expediente de la Licitación Pública Nacional número CAAS-BDB-XII-LP-AGO-01/2026, con el objeto de que forme parte de las actuaciones que sustentan el análisis y evaluación de las proposiciones, mismo que deberá transcribirse íntegramente salvo lo expresamente previsto en el párrafo decimo del artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, el cual sirve como sustento para el fallo correspondiente, para los efectos legales conducentes y su notificación por conducto de la Presidencia del Comité.

No habiendo más asuntos que hacer constar, se da por concluido el presente Dictamen, firmando al margen y al calce quienes en él intervinieron, para debida constancia y efectos legales a que haya lugar.*" (sic)*

Se hace constar que de conformidad con el párrafo décimo del artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en el presente fallo no se incluye información reservada o confidencial de los participantes. Por lo que en la presente acta únicamente se

establece el cumplimiento en la documentación que deben de acompañar a las propuestas técnicas, como de la documentación legal, de los licitantes participantes en el presente procedimiento.

El **C.P.A. Cesar Contreras Meza**, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; levanta esta acta de fallo manifestando la resolución que emitió el comité, siendo éste de carácter inapelable.

La presente acta sirve como notificación de fallo al participante presente, y como constancia del acto celebrado a fin de que surta todos sus efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento quienes intervinieron en el y quisieron hacerlo.

H. XII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

C.P.A. CESAR CONTRERAS MEZA
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Por parte de los licitantes participantes:

Concursante	Firma del concursante o representante autorizado
MARLA FERNANDA REYNOSO GONZÁLEZ	